

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N°13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N°30 y en la Resolución Exenta N° 4.873 de 2026.

2. La solicitud de anotación en la inscripción N°1.238 de fecha 24 de octubre de 2025 en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos securitizados del emisor **EF SECURITIZADORA S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción N°1.238 de fecha 24 de octubre de 2025 en el Registro de Valores, correspondiente una línea de bonos securitizados del emisor **EF SECURITIZADORA S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

DCFV / DJLC WF3448966



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5882-26-34076-Z SGD: 2026060373276

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5882-26-34076-Z SGD: 2026060373276



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5882-26-34076-Z SGD: 2026060373276

ANTECEDENTES PARA ANOTACION

Por escritura pública de fecha 30 de marzo de 2026, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, se modificó el contrato de emisión de bonos por línea de la sociedad antes indicada, en los siguientes términos:

1. Se modifica la letra /a/ de la Sección Trece.Dos de la Cláusula DecimoTercera, respecto a la Adquisición de activos adicionales durante la vigencia del Patrimonio Separado.
2. Se modifica el literal /ii/ de la letra /b/ de la Sección Catorce.Tres de la Cláusula Décimo Catorce, respecto del plazo asociado al Monto a Amortizar en caso de Rescates Obligatorios.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-5882-26-34076-Z SGD: 2026060373276